28/08/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La difusa frontera entre el ilícito mercantil y el ilícito penal en los Delitos societarios

Por Gabriel Castro. Socio del Departamento de Derecho Penal de Garrigues

La aparición de los delitos societarios fue polémica desde el principio. Si siempre se reclamó un delito de administración desleal aplicable al ámbito societario, la aparición de diferentes tipos penales que, en muchos casos, contemplaban supuestos ya previstos y tratados en el legislación mercantil, generó una controversia que dieciocho años no ha cesado. La jurisprudencia no ha sido ajena al debate.

Recientemente se han cumplido dieciocho años de la llegada a nuestro ordenamiento jurídico de los delitos societarios, que se incorporaron por vez primera a nuestra ley penal sustantiva con ocasión de la promulgación del Código Penal de 1995, cuya entrada en vigor se produjo en mayo de 1996.

De las muchas novedades que introdujo ese remozado Código Penal (bautizado entonces como el Código Penal de la democracia) no fue la menor de ellas la llegada de estos nuevos tipos penales, incrustados dentro del Título XIII dedicad

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF